ACTA

DE INICIO DEL CONTRATO

ALCALDÍA DE
SAN FRANCISCO
NIT: 800.022.791-4

NUMERO:	CINT-005-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA
NIT	800022791-4
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S ESP.
NIT	900.657.172-3
VALOR TOTAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($49.999.620).
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA CULTURA AMBIENTAL, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.
PLAZO	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS.
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE ABRIL DE 2026.

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO, con cédula de ciudadanía N. 4.794.232, en representación del Municipio de San Francisco y, BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCÍA, identificado con C.C. 1.036.960.043, en representación Legal de La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN FRANCISCO S.A.S. E.S.P. Con Nit. 900657172-3, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen.

JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO
Supervisor

BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCÍA
Representante Legal Contratista